

12.3

RESOLUCIÓN No.002 DEL 1 DE MARZO DE 2022

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA MENCIÓN DE LAUREADO”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 15 del “Estatuto General” y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que el Acuerdo 010 del 12 de julio del año 2006 (Reglamento Estudiantil vigente para los programas de pregrado de la Universidad de Cundinamarca), artículo 49 numeral 4 establece como incentivo el trabajo de grado laureado, el cual será otorgado por el Consejo Académico previa solicitud motivada del respectivo Consejo de Facultad.

Que el jurado calificador compuesto por el docente **RICHARD B. DUCON SALAS** del programa Licenciatura en Ciencias Sociales de la Facultad de Educación, solicitó al Consejo de Facultad se otorgue “**MENCION DE LAUREADO**” al trabajo de grado titulado “**SALUD Y NEOLIBERALISMO EN FUSAGASUGÁ: LAS PROTESTAS POR LA SALUD EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL ENTRE 1994-2001**”. Para lo cual se tuvo en cuenta la profundidad, creatividad, originalidad, conceptualización científica, métodos aplicativos, capacidad analítica e investigativa, aportes al desarrollo del área de conocimiento de la Facultad de Educación.

Que el Consejo de Facultad de Educación, en la sesión realizada el día 9 de febrero de 2022, estudió y aprobó la solicitud de **MENCION DE LAUREADO**, presentado por el Docente **RICHARD B. DUCON SALAS** en el Acta No. 001, tales documentos hacen parte integral de la presente Resolución.

Que el Consejo Académico una vez verificado el cumplimiento de los requisitos en sesión de fecha 01 de marzo de 2022, aprobó la Mención de Laureado del estudiante **ANDRES FELIPE CONTRERAS BUITRAGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.766.818 de Fusagasugá, programa académico Licenciatura En Ciencias Sociales de la Facultad de Educación, por el trabajo de grado titulado “**SALUD Y NEOLIBERALISMO EN FUSAGASUGÁ: LAS PROTESTAS POR LA SALUD EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL ENTRE 1994-2001**”.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCION No.002 DEL 1 DE MARZO DE 2022

POR EL CUAL SE APRUEBA UNA MENCIÓN DE LAUREADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- conceder **MENCIÓN DE LAUREADO** al trabajo de Grado titulado **“SALUD Y NEOLIBERALISMO EN FUSAGASUGÁ: LAS PROTESTAS POR LA SALUD EN EL HOSPITAL SAN RAFAEL ENTRE 1994-2001”**. Dirigido por el Docente RICHARD B. DUCON SALAS y elaborado por el estudiante **ANDRES FELIPE CONTRERAS BUITRAGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.766.818 de Fusagasugá, programa académico Licenciatura En Ciencias Sociales de la Facultad de Educación.

ARTICULO 2°.- Comuníquese la presente Resolución al estudiante **ANDRES FELIPE CONTRERAS BUITRAGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.766.818 de Fusagasugá, Programa Académico Licenciatura En Ciencias Sociales de la Facultad de Educación.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá a día uno (1) del mes de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Presidente Consejo Académico
Rector Universidad de Cundinamarca


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria Consejo Académico
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Revisó: Miguel Alejandro Flechas Montaña
Jefe de Admisiones y Registro (F.A.)

Vo.Bo. : Dirección Jurídica 

CS

12-52.4